CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/15
"PROVISIÓN DE REMERAS CALZADOS Y BOLSOS" ID Nº 292.037
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio del dos mil quince, se reúnen los Señores Lic. Tomás Méndez, Director de Logística, y el Lic. Néstor Villalba, Coordinador de la UOC, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/15 "PROVISIÓN DE REMERAS CALZADOS Y BOLSOS" ID Nº 292.037 conformado a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como las Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha cuatro de junio del dos mil quince, mediante Nota UOC N° 312/2015 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia .

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En el Contenido del Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" se incluyen y se hacen constar los aspectos siguientes:

1. ***ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.***

En fecha 15 de Julio de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas con presencia de la CPN. María Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones, se lleva a cabo la apertura de sobres del Llamado a licitación por Contratación Directa "Provisión de Remeras, Calzados y Bolsos" ID Nº 292.037.

Las ofertas técnicas y económicas ordenadas por ítems fueron las siguientes:

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Nº	Oferente: Razón Social	ITMS 1	ITMS 2	ITMS 3
1	CASA LOBO S.A.C.I	4.746.000	No cotiza	No cotiza
2	PUBLITEX S.R.L	5.460.000	8.800.000	No cotiza
3	INDALCO S.R.L	No cotiza	No cotiza	10.248.000
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	No cotiza	No cotiza	14.935.000

En el acta de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre las ofertas presentadas.

Al respecto, es importante traer a colación, que el inciso c) del Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera : .....c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Como puede observarse, en este procedimiento de contratación, no se cuenta con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, ni para realizar las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por el hecho, de que si bien se cuentan con ofertas de cuatro (4) oferentes, las firmas CASA LOBO S.A.C.I y PUBLITEX S.R.L cotizan ofertas para el ítem Nº 1, solamente la firma PUBLITEX S.R.L cotiza ofertas para el ítem Nº 2 y las firmas INDALCO S.R.L y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L cotizan ofertas solamente para el ítem Nº 3; es decir, en cada uno de los ítems solicitados para su cotización, no se cuentan con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

No obstante, se proseguirá con la evaluación, a los efectos de emitir las recomendaciones que correspondan para que la Defensora General, en su carácter de máxima autoridad institucional resuelva sobre la Adjudicación o la Declaración Desierta del procedimiento de contratación de referencia; teniendo presente, que el mismo art. 34 de referencia, hace salvedad, que si por la naturaleza los servicios que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

mínimo de ofertas, *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

2.1. ***CASA LOBO S.A.C.I****, mediante Nota UOC Nº 371/2015 de fecha veinte y dos de junio del dos mil quince, se ha solicitado los siguientes recaudos:*

Copia de como mínimo un contrato o factura del AÑO 2012 por la provisión de remeras, documento requerido en el inciso a) del apartado V. OTROS DOCUMENTOS del Anexo E de la Carta Invitación que dicta: "Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de remeras, calzados y bolsos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente), en razón de que con la oferta solo presentan experiencia correspondiente a los años 2013 y 2014.

2.2 ***INDALCO S.R.L*** *, mediante Nota U.O.C N° 370/2015 de fecha veinte y dos de junio del dos mil quince, se ha solicitado los siguientes recaudos:*

Copia de como mínimo un contrato o factura del AÑO 2012 por la provisión de calzados , documento requerido en el inciso a) del apartado V. OTROS DOCUMENTOS del Anexo E de la Carta Invitación que dicta: "Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de remeras, calzados y bolsos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente), en razón de que con la oferta solo presentan experiencia correspondiente a los años 2013 y 2014.

En contestación, a la requisitoria los oferentes han remitido la totalidad de las documentaciones requeridas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que menciona que: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente Pliego de Bases y Condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se utiliza el criterio "cumple" o "no cumple" de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
Documentos legales. Personas Jurídicas				
DOCUMENTOS	**INDALCO S.R.L.**	**PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.**	**CASA LOBO S.A.C.I.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder de representación o documentos societarios).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

CUADRO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA					
	EXIGIDO EN EL PBC	INDALCO S.R.L	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L	CASA LOBO S.A.C.I	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Monto Oferta		10.248.000	14.260.000	4.746.000	14.935.000
Monto Asegurado		512.400	713.000	237.300	747.000
% Asegurado	5% del monto de la oferta	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
		CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE CASA LOBO S.A.C.I.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *CASA LOBO S.A.C.I., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. José Rosenfeld Z. y la Sra. Miryan de Rosenfeld en el carácter de Presidente y Director de la empresa respectivamente y se observa además en su oferta, que se cotiza solamente ítem Nº 1 correspondiente al Código de Catalogo 53103001-003 con la descripción de Uniforme (Remera) para Serenos y Limpiadoras, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 4.746.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil).*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *CASA LOBO S.A.C.I., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previstos al Efecto, emitida el 17/06/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 237.300 (Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos), monto que representa el 5,00% del Monto de su oferta de G. 4.746.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente	

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

del firmante de la oferta.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Presentó la Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con CASA LOBO S.A.C.I., RUC 80003072-9, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución con la denominación "CASA LOBO Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; en el documento de referencia, se menciona el objeto de la Sociedad; su Domicilio, su capital y la forma de organización y administración de la misma.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. José Rosenfeld Ziegler y la Sra. Miryan Shiffembauer de Rosenfeld, y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderados, presentan la Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con CASA LOBO S.A.C.I., RUC 80003072-9, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo el Poder Especial a favor de Sr. José Rosenfeld Ziegler, la Sra. Miryan Shiffembauer de Rosenfeld, Dina Yael Rosenfeld Shiffembauer y María Stella Ocampos de Jacquet para que en representación de Casa Lobo S.A.C.I., Pudiendo al efecto realizar todas las facultades y representar a la firma ante las autoridades de las entidades convocantes con escritos, documentos, ofertas, especificaciones técnicas, ... firmar contratos y cuantos demás otros instrumentos públicos y/o privados sean exigibles en razón de las convocatorias u operaciones que se traten... y cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de su mandato y realizar cualquiera de los actos que la convocante pueda exigir.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con CASA LOBO S.A.C.I., RUC 80003072-9, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales.*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Se ha verificado, que los representantes del oferente, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE INDALCO S.R.L.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *INDALCO S.R.L., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Jorge F. Bernard en el carácter de Socio Gerente de la empresa y se observa además en su oferta, que se cotiza solamente ítem Nº 3 correspondiente al Código de Catalogo 46181605-001 con la descripción de Zapatos de Protección, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 10.248.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil).*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *INDALCO S.R.L., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previstos al Efecto, emitida el 15/06/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 512.400 (Guaraníes Quinientos Doce Mil Cuatrocientos), monto que representa el 5,00% del Monto de su oferta de G. 10.248.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia Nº 1352741 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con INDALCO S.R.L.., RUC 80026638-2, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución con la denominación "INDALCO Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en el documento de referencia, se menciona el objeto de la Sociedad;*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

su Domicilio, su capital y la forma de organización y administración de la misma. ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por el Sr. Jorge F. Bernard, en su carácter de Socio Gerente y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderados, presentan la Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con INDALCO S.R.L.., RUC 80026638-2, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución con la denominación "INDALCO Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en el documento de referencia, se menciona que la Representación legal, la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Jorge Félix Bernard en carácter de Socio-Gerente quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó la Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con INDALCO S.R.L., RUC 80026638-2, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***OFERENTE EMPORIO FERRETERIA S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *EMPORIO FERRETERIA S.R.L presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Axel Corvalan Amigo, en el carácter de Gerente General de la empresa y se observa además en su oferta, que se cotiza solamente ítem Nº 3 correspondiente al Código de Catalogo 46181605-001 con la descripción de Zapatos de Seguridad, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 14.935.000 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previstos al Efecto, emitida el 15/06/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 747.000 (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Siete Mil), monto que representa el 5,00% del Monto de su oferta de G. 14.935.000 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia Nº 1352741 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar , que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución con la denominación "Emporio Ferretería Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en el documento de referencia, se menciona el objeto de la Sociedad; su Domicilio, su capital y la forma de organización y administración de la misma.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Axel Corvalan Amigo, en su carácter de Socio y Gerente General y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderados, presentan la Constancia Nº 1352741 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución y su modificación con la denominación EMPORIO FERRETERIA S.R.L; en la que se menciona, que la Representación legal, la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Axel*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Corvalan Amigo, en carácter de Socio y Gerente General quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma. ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.*** ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó la Constancia Nº 1352741 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales. Se ha verificado, que los representantes del oferente, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES ***OFERENTE PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Gil Ovando, en el carácter de Gerente General de la empresa y se observa además en su oferta, que se cotiza los ítems Nº 1 y Nº 2 correspondiente respectivamente a los Códigos de Catálogos 53103001-003 con la descripción de Uniforme (Remeras) para Serenos y Limpiadores y 5312601-001 con la descripción de Bolsa Tipo Marinero, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 14.260.000 (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Sesenta Mil).*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previstos al Efecto, emitida el 15/06/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 713.000 (Guaraníes Setecientos Trece*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Mil), monto que representa el 5,00% del Monto de su oferta de G. 14.260.000 (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Sesenta Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia Nº 1347739 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L RUC 80084997-3, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar , que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución con la denominación "Publitex Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en el documento de referencia, se menciona el objeto de la Sociedad; su Domicilio, su capital y la forma de organización y administración de la misma.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Sr. Gil Ovando, en su carácter de Socio y Gerente General y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderados, presentan la Constancia Nº 1347739 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L RUC 80084997-3, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución y su modificación con la denominación PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L; en la que se menciona, que la Representación legal, la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Gil Ovando Aveiro, en carácter de Socio y Gerente quien tendrá el uso de la firma social y para todos los actos y contratos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). en el Formulario establecido para el efecto.*	***NO CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Se ha verificado, que el representante del oferente, Gil Ovando Aveiro no registra datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. *Sin embargo, la Sra. Dora Concepción Ovando Aveiro, con C.I. Nº 3.750.612, registra datos según información del SINARH al 2015, asimismo, registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas como funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Cargo de Profesional Técnico II.* *Al respecto, se ha verificado que la Sra. Dora Concepción Ovando Aveiro no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas", por el hecho de que, si bien , la citada es Funcionaria Pública, no forma parte del plantel de funcionarios y empleados del Ministerio de la Defensa Pública (Convocante) sino del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo tanto, no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación, y ninguno de los miembros del comité de evaluación, ni demás intervinientes del procedimiento de contratación, tienen interés personal, familiar o de negocios con el mencionado proveedor o contratista u oferente , ni tienen vínculos con aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.* *Sin embargo, es de advertir, que se halla comprendida en el presupuesto del inciso "b" del artículo 40 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas".*	

Del análisis de las documentaciones, se deja expresa constancia que los oferentes de las firmas CASA LOBO S.A.C.I, INDALCO S.R.L y EMPORIO FERRETERIA S.R.L cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas Aseguradoras, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, su Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acrediten la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y los firmantes de la ofertas se encuentran correctamente autorizados mediante poderes Generales o Especiales para comprometer al oferente. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Con respecto a la firma PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L. (única oferta en el ítem 2), se ha constatado que una de las socias de la Sociedad la Sra. Dora Concepción Ovando Aveiro, con C.I. Nº 3.750.612,, registra datos en el SINARH al 2015, registra Datos en el Legajo

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Digital de Funcionarios Públicos (LEFP),y registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas como funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Cargo de Profesional Técnico II. Por lo tanto, se halla comprendida en el presupuesto del inciso "b" del artículo 40 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas".

Además de lo mencionado anteriormente, se ha constatado que no cumple con el requisito del inciso a) del apartado V. OTROS DOCUMENTOS del Anexo E de la Carta Invitación que dicta: "Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de remeras, calzados y bolsos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente)", en razón que la misma no fue constituida en el año 2014 y por tal motivo, no posee experiencia de los años 2012 y 2013. Y siendo tales documentaciones de carácter sustancial, de conformidad al Anexo I de la Sección VII del PBC concordante con la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego Estándar, y con el artículo 60 del Decreto N° 21909/03; su rectificación, de acuerdo al art. 58 del Decreto N° 21909/03, afectaría la igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones. Por lo expuesto precedentemente, su oferta es eliminada. De conformidad a lo establecido en el Artículo 61. Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas".

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

OFERENTE			INDALCO S.R.L.		CASA LOBO S.A.C.I.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L	
Ítem	Descripción	Cantidades	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	Remeras p/serenos, limpiadores	84			56.500	4.746.000		
2	Bolsa tipo marinero	400						
3	Zapatos de protección	100	102.480	10.248.000			149.350	14.935.000
TOTALES				**10.248.000**		**4.746.000**		**14.935.000**

Se observa, que CASA LOBO S.A.C.I., ha cotizado la única oferta para el ítem 1 por un monto total de G. 4.746.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil), y que la oferta cotizada por INDALCO S.R.L. por un monto total de G. 10.248.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil) es la oferta más baja en precios entre las cotizadas para el ítem 3.

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

5.1 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Normas con relación a la oferta cotizada por la firma Casa Lobo S.A.C.I.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	*Ítem 1 Uniforme (Remera) –Sereno- Limpiadoras*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CUMPLE /NO CUMPLE*
Remera de vestir (Tipo Polo) color celeste con cuello y virola en las mangas color azul marino en tela de piqué Vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de Defensa Publica bordado en el bolsillo la izquierdo. Tamaño M/G/GG *En el caso de los tamaño, serán definidas las cantidades en el momento de la adjudicación*	**CUMPLE**

5.2 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Normas con relación a la oferta cotizada por la firma INDALCO S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	*Ítem 3 Zapato de protección*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	*CUMPLE /NO CUMPLE*
Botín con plantillas antideslizante, cuero con tratamiento anti hongo, totalmente impermeable .Punta de acero	**CUMPLE**

Se observa, que el oferente CASA LOBO S.A.C.I. cumple con las especificaciones Técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem 1 Uniforme (Remera) –Sereno-Limpiadoras, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación. Y que el oferente INDALCO S.R.L. cumple con las especificaciones Técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el ítem 3 Zapatos de protección, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación.

5.2 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

5.2 .1 Cumplimiento de la Capacidad Legal de CASA LOBO S.A.C.I.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *CASA LOBO S.A.C.I., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. José*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Rosenfeld Z. y la Sra. Miryan de Rosenfeld en el carácter de Presidente y Director de la empresa respectivamente y se observa además en su oferta, que se cotiza solamente ítem N° 1 correspondiente al Código de Catalogo 53103001-003 con la descripción de Uniforme (Remera) para Serenos y Limpiadoras, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 4.746.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *CASA LOBO S.A.C.I., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previstos al Efecto, emitida el 17/06/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 237.300 (Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos), monto que representa el 5,00% del Monto de su oferta de G. 4.746.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia N° 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con CASA LOBO S.A.C.I., RUC 80003072-9, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución con la denominación "CASA LOBO Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; en el documento de referencia, se menciona el objeto de la Sociedad; su Domicilio, su capital y la forma de organización y administración de la misma.* ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por el Sr. José Rosenfeld Ziegler y la Sra. Miryan Shiffembauer de Rosenfeld, y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderados, presentan la Constancia N° 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con CASA LOBO S.A.C.I., RUC 80003072-9, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo el Poder Especial a favor de Sr. José Rosenfeld Ziegler, la Sra. Miryan Shiffembauer de Rosenfeld, Dina Yael Rosenfeld Shiffembauer y María Stella Ocampos de Jacquet para que en representación de Casa Lobo S.A.C.I., Pudiendo al efecto realizar todas las facultades y representar a la firma ante las autoridades de las entidades convocantes con escritos,*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

documentos, ofertas, especificaciones técnicas, ... firmar contratos y cuantos demás otros instrumentos públicos y/o privados sean exigibles en razón de las convocatorias u operaciones que se traten... y cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de su mandato y realizar cualquiera de los actos que la convocante pueda exigir.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con CASA LOBO S.A.C.I., RUC 80003072-9, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones.*	***CUMPLE***
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el RUC). *Presentó Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Casa Lobo S.A.C.I con RUC 80003072-9 en la que aparece la Constancia –Persona Física con Estado Activo.* Según consta en folio 6 de su carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Casa Lobo S.A.C.I se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 06/05/1989 y tiene como Actividad Económica Principal Actividades de Venta al por menor de telas, tejidos y otros productos textiles y Actividades Secundaria Confección de prendas de vestir y accesorios Código 523206 y se halla inscripta en las siguientes obligaciones IRACIS General, Anticipo IRACIS e IVA General.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de CASA LOBO S.A.C.I con R.U.C 80003072-9, en la que aparece la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.con Estado Activo. Según consta en folio 6 de la carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que José Rosenfeld y Miryan S. de Rosenfeld, cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Casa Lobo S.A.C.I con RUC 80003072-9, en la que aparece la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción Factura Nº 35-0157261-3 con Estado Activo. Según consta en folio 6 de la carpeta de presentación de ofertas.* *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Casa Lobo S.A.C.I, cuenta con patente vigente correspondiente al primer semestre de 2015, que corresponde a la Actividad Tienda.*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas. *Consta en el folio 7 de la carpeta de presentación de ofertas a nombre de Casa Lobo S.A.C.I con R.U.C 80003072-9, Al verificar el Documento de referencia se puede observar la declaración de IVA corresponde al mes de Mayo de 2.015*	***CUMPLE***
Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. *Presentó Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Casa Lobo S.A.C.I con RUC 80003072-9, con fecha de inscripción el 09/04/1964, en la actividad principal relacionadas con confecciones- Tiendas: Numero de Patronal: 0002-61-1101, según consta en folio 6 de la carpeta de presentación de ofertas, En el documento de referencia, se puede observar, que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 129698 con Estado Activo, tiene vencimiento el 11/08/2015.*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el RUC). *Presentó Constancia Nº 1353161 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Casa Lobo S.A.C.I con RUC 80003072-9 en la que aparece la Constancia –Persona Física con Estado Activo.* Según consta en folio 6 de su carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Casa Lobo S.A.C.I se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 06/05/1989 y tiene como Actividad Económica Principal Actividades de Venta al por menor de telas, tejidos y otros productos textiles y Actividades Secundaria Confección de prendas de vestir y accesorios Código 523206y se halla inscripta en las siguientes obligaciones IRACIS General, Anticipo IRACIS e IVA General.*	***CUMPLE***
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de provisión de remeras, calzados y bolsos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente). *Se ha demostrado la experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de provisión de remeras, calzados y bolsos, a través de copias de facturas y contratos con entidades públicas o privadas que fueron presentadas.*	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). *No presento el Certificado de Origen Nacional, sin embargo esta omisión no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*	***NO CUMPLE***

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5.2.2 Cumplimiento de la Capacidad Legal de INDALCO S.R.L.

DOCUMENTOS LEGALES	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *INDALCO S.R.L., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Jorge F. Bernard en el carácter de Socio Gerente de la empresa y se observa además en su oferta, que se cotiza solamente ítem Nº 3 correspondiente al Código de Catalogo 46181605-001 con la descripción de Zapatos de Protección, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 10.248.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *INDALCO S.R.L., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previstos al Efecto, emitida el 15/06/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 512.400 (Guaraníes Quinientos Doce Mil Cuatrocientos), monto que representa el 5,00% del Monto de su oferta de G. 10.248.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con INDALCO S.R.L.., RUC 80026638-2, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución con la denominación "INDALCO Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en el documento de referencia, se menciona el objeto de la Sociedad; su Domicilio, su capital y la forma de organización y administración de la misma.* ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por el Sr. Jorge F. Bernard, en su carácter de Socio Gerente y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderados, presentan la Presentó la Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con INDALCO S.R.L.., RUC 80026638-2, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución con la denominación "INDALCO Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en el documento de referencia, se menciona que la Representación legal, la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Jorge Félix Bernard en carácter de Socio-Gerente quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la Sociedad, con todas las facultades*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Rodolfo Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

necesarias para obrar en nombre de la misma. ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.*** ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó la Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de con INDALCO S.R.L., RUC 80026638-2, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el RUC). *Presentó Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Indalco S.R.L con RUC 80026638-2 en la que aparece la Constancia –Persona Física con Estado Activo.* Según consta en folio 2 de su carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Indalco S.R.L se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 21/04/2004 y tiene como Actividad Económica Principal Actividades de Venta al por menor de producto diversos (comercio ramos Gral.) Código 521909 y se halla inscripta en las siguientes obligaciones IRACIS General, Anticipo IRACIS e IVA General.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *En representación de Indalco S.R.L con R.U.C 80026638-2, se presentó la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.con Estado Activo. Según consta en folio 6 de la carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Jorge F Bernard cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de INDALCO S.R.L con RUC 80026638-2, en la que aparece la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de asunción Factura Nº 34-0282615-2 con Estado Activo. Según consta en folio 2 de la carpeta de presentación de ofertas.* *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Indalco S.R.L, cuenta con patente vigente correspondiente al primer semestre de 2015, que corresponde a la Actividad Importación, Exportación.*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas. *Presento constancia N° 1353112 que Consta en el folio 2 de la carpeta de presentación de ofertas a nombre de Indalco S.R.L con R.U.C 80026638-2, Al verificar el Documento de referencia se puede observar la declaración de IVA corresponde al mes de Mayo de 2.015*	***CUMPLE***
Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. *Presentó Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de INDALCO S.R.L con RUC 80026638-2, con fecha de inscripción el 20/05/2004, en la actividad principal de Compra de mercadería : Numero de Patronal:0006-61-01645 , según consta en folio 2de la carpeta de presentación de ofertas, En el documento de referencia, se puede observar, que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 126855 con Estado Activo*	***CUMPLE***
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el RUC). *Presentó Constancia Nº 1353112 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE a nombre de Indalco S.R.L con RUC 80026638-2 en la que aparece la Constancia –Persona Física con Estado Activo.* Según consta en folio 2 de su carpeta de presentación de ofertas. *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que Indalco S.R.L se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 21/04/2004 y tiene como Actividad Económica*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Principal Actividades de Venta al por menor de producto diversos (comercio ramos Gral.) Código 521909 y se halla inscripta en las siguientes obligaciones IRACIS General, Anticipo IRACIS e IVA General.	
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de provisión de remeras, calzados y bolsos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente). *Se ha demostrado la experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de provisión de remeras, calzados y bolsos, a través de copias de facturas y contratos con entidades públicas o privadas que fueron presentadas.*	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). *No presento el Certificado de Origen Nacional, sin embargo esta omisión no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*	***NO CUMPLE***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por todo lo expuesto, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la ofertas cotizadas por firmas CASA LOBO S.A.C.I. e INDALCO S.R.L., porque han cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que estas empresas, han demostrado que cuentan con la Capacidad Legal, la Capacidad Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, se recomienda que la adjudicación del ítem Nº 1 correspondiente al Código de Catalogo Nº 53103001-003 con la descripción de Uniforme (Remera) para Serenos y Limpiadoras, le sea proveída a la firma CASA LOBO S.A.C.I., por el monto de su oferta de G. 4.746.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil) y la Adjudicación del ítem Nº 3 correspondiente al Código de Catalogo Nº 46181605-001 con la descripción de Zapatos de Protección, le sea proveída a la firma INDALCO S.R.L., con RUC

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística

Nº RUC 80026638-2, por el monto de su oferta de G. 10.248.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil)., teniendo en cuenta, que estas empresas han presentado una oferta solvente en los ítems cotizados y que sus ofertas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, han demostrado con los documentos presentados que tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La mismas garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases de la licitación, sin retrasos ni demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante y además han sido las empresas en postular ofertas con precio más bajo en cada uno de los ítems propuestos en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se recomienda se declare desierto el Ítem Nº 2 correspondiente al Código de Catalogo Nº 5312601-001 con la descripción de Bolsa Tipo Marinero, por el hecho de que la única empresa que ha cotizado ofertas para el ítem mencionado no cumple con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de invitación) del presente llamado a contratación; es decir, la empresa PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L. (única oferta en el ítem 2), no cumple con el requisito del inciso a) del apartado V. OTROS DOCUMENTOS del Anexo E de la Carta Invitación que dicta: "Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) como mínimo en el rubro de remeras, calzados y bolsos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura por cada año mencionado anteriormente)", en razón que la misma no fue constituida en el año 2014 y por tal motivo, no posee experiencia de los años 2012 y 2013. Que además, la Sra. Dora Concepción Ovando Aveiro, con C.I. Nº 3.750.612, una de las socias de la Sociedad, registra datos en el SINARH al 2015, registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP),y registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas como funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Cargo de Profesional Técnico II., Por lo tanto , se halla comprendida en el presupuesto del inciso "b" del artículo 40 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas".

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública